



USHUAIA, 28 MOY 1995

VISTO: La Nota presentada por el Sr Daniel Roque Zavala; y

**CONSIDERANDO:** 

Que en la misma se informa que el equipo Surrey, tiene un motor adaptado, el que causa vibración y recalienta por lo que que puede producir un foco de incendio, se aconseja el cambio del mismo por un original;

Que se adjunta presupuesto de la firma Casa Zeila, el cual no supera el monto de contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el pago a favor de la firma Casa Zeila, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 04/100 (\$ 218,04), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012; Parcial 1210; Sub-Parcial 211 -

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº /65 /96

CLAUDINANCELA PETEREIT AVC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia